



DECRETO ALCALDICIO N° 000917

LITUECHE,

03 JUN 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar seguro de vida para los conductores que conducen Bus Municipal, marca Mercedes Benz, año 2022, P.P.U. RJDP-35
- El Art. 23° Decreto 80/04 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones establece que estará obligado a contratar directa o indirectamente y mantener vigente en todo momento, un seguro para el o los conductores del servicio.
- El memorándum interno del Sr. Alcalde que solicita renovación de seguros para los conductores que individualiza.
- La cotización de pólizas de la Cía. Mapfre Cía. De Seguros de Vida S.A. Rut 96.933.030-K
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas
- El informe de costo desproporcionado de la Administración Municipal
- Que, el monto de la ejecución de los trabajos no supera las 100 UTM, y en base al informe de costo, resulta desproporcionado desde el punto de vista de utilización de recurso humano y económico llevar a cabo un proceso de licitación, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03-062024 **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano,...”**,

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la modalidad de trato directo, la renovación de los seguros de vida en cumplimiento a lo establecido en el Art- 23 Decreto 80/04 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones a los funcionarios que se individualizan:

- ✓ Willins Enrique Hernández Lisboa, Rut 13.777.019-9
- ✓ Ricardo Antonio Pino Pino, Rut 10.687.054-3

- **2.- EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Cía. Mapfre Cía. De Seguros de Vida S.A. Rut 96.933.030-K, por el monto de \$ 212.840.- (doscientos doce mil ochocientos cuarenta pesos) con IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes